



Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Asunción, 7 de Abril de 2016.

Señor Presidente.

Mario Abdo Benítez

Honorable Cámara de Senadores.

Presente

Nos dirigimos al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de poner a consideración el Proyecto de Resolución. **“QUE SOLICITA INFORME A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”.**

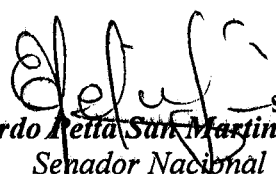
El pedido de informe tiene como propósito la necesidad de contar con elementos que permitan dictaminar el Proyecto de Ley **“QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO, VERIFICACION DE LOS PROYECTOS EXISTENTES, DUPLICACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN BAJO CONCESIÓN, DEL TRAMO DE LA RUTA N° 7 “DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA”, SITUADO ENTRE EL EMPALME CON LA SUPERCARRETERA A ITAIPÚ KM 323 Y EL KM 183, CAAGUAZU DE LA MISMA RUTA”, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 1.018 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1.996 Y LA CONCESIONARIA CONSORCIO TAPE PORA S.A”, con origen en la Honorable Cámara de Diputados, y bajo análisis en la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.**

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores y Señoras Miembros de la Cámara de Senadores, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

$\frac{1}{2}$


Luis Alberto Castiglioni
Senador Nacional




Eduardo Peña San Martín
Senador Nacional



Secretaría General - H. Cámara de Senadores

14:05 15



RÉSOLUCIÓN N°...

“QUE SOLICITA INFORME A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe y documentación a la Contraloría General de la República, con relación al Proyecto de Ley “QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL “CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELATIVOS A LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO, VERIFICACION DE LOS PROYECTOS EXISTENTES, DUPLICACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN BAJO CONCESIÓN, DEL TRAMO DE LA RUTA N° 7 “DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA”, SITUADO ENTRE EL EMPALME CON LA SUPERCARRÉTERA A ITAIPÚ KM 323 Y EL KM 183, CAAGUAZU DE LA MISMA RUTA”, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 1.018 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1.996 Y LA CONCESIONARIA CONSORCIO TAPÉ PORA S.A” con origen en la Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

- a. Informes sobre análisis especiales, realizados por la CGR en relación al Cumplimiento de los Términos del Contrato, realizados desde 2000 al 2016.*

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes requeridos a la Honorable Cámara de Senadores de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3°.- De forma.

Luis A. Castiglioni S.
Luis A. Castiglioni S.
Senador de la Nación

Eduardo P. San Martín
Eduardo P. San Martín
Senador Nacional